



RESOLUCION JEFATURAL N° 122 -2012-OSINFOR-SG-OA

Lima, 10 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2012-OSINFOR, del 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 116-2012-OSINFOR-SG-OA, del 08 de agosto de 2012, se incluyó el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto”, signado con el número 26;

Que, mediante Memorando N° 133-2012/OSINFOR-SG-OA-SOL, del 09 de agosto de 2012 se aprobó el expediente de contratación para el “Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del OSINFOR”, debiéndose llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2012-OSINFOR, Primera Convocatoria, por un valor referencial total ascendente a S/. 88,256.59 (Ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis con 59/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, asimismo, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000901, de fecha 03 de agosto de 2012, la Sub Oficina de



Presupuesto informa que existe crédito presupuestario suficiente para convocar el proceso de selección señalado precedentemente;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial ad hoc que conducirá la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2012-OSINFOR, Primera Convocatoria, para el "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del OSINFOR";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas en el literal d) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2012-OSINFOR, Primera Convocatoria, para el "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del OSINFOR", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR | Presidente |
| BRIAN MILKO BRIONES QUISPE | Miembro Titular |
| SILVIA AURORA CALDERON ALOSILLA | Miembro Titular |

MIEMBROS SUPLENTE:

| | |
|------------------------------|---------------------|
| EDGAR ALVARADO CARBALLIDO | Presidente Suplente |
| PASTOR YSMAEL TORRES VASQUEZ | Miembro Suplente |
| RAUL CESAR VASQUEZ ALEGRIA | Miembro Suplente |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar el plazo de un (01) día hábil al Presidente del Comité Especial, desde recibido el expediente de contratación aprobado con toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, para que convoque a los demás miembros y proceda a la instalación respectiva, dejando constancia en acta.

ARTÍCULO TERCERO.- Señalar que durante el desempeño, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.





ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado y a la Sub Oficina de Logística.

Regístrese y comuníquese



ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR